

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA

DECRETO MUNICIPAL N° 373

CASTRO, 18 de Julio del 2018.-

**VISTOS:** El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, la solicitud de fecha 12 de Julio 2018; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Director Dideco, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO**

**DESIGNASE**, comisión de servicio a la funcionaria Honorarios, **Sra. (ta) Paula Andrea Delgado Garay**, Programa Fomento Productivo, para trasladarse a la ciudad de Puerto Montt, los días 25 y 26 de Julio 2018, con motivo de Congreso Nacional de Ecosistema de Emprendimiento y su Impacto en el Desarrollo.

**CANCELESE**, un viático de un 100% por el día 25 de Julio 2018 y el 40% por el día 26 de julio de 2018, a la funcionaria anteriormente señalada.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

"Por orden del Alcalde"



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PLP/DMV/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"UN